

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020
11:34 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (11:34) once horas con treinta y cuatro minutos, del día de hoy lunes (28) veintiocho de septiembre del (2020) dos mil veinte, se reunieron las y los integrantes del Consejo General, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Representantes de los Partidos Políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. Guillermo Federico Quintero Rodríguez; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Juan Antonio Solís Guel; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; por el Partido Morena, C. Lizbeth Ogazon Nava; por el Partido Unidos, C. Alberto González Delgado; por el Partido de la Revolución Coahuilense, Lic. Juan Cristóbal Cervantes Herrera y por el Partido Encuentro Solidario, Mtra. Fátima Ibarra Vázquez.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, declaró la existencia de quorum legal para sesionar.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General, de fecha 15 de septiembre de 2020.
4. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, referente al monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
5. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
6. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, respecto a las actividades y avances en los trabajos de capacitación que se hayan realizado en relación a los cómputos de las elecciones.
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración, celebrado con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el operativo de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas e integración de la documentación electoral en las cajas paquete electoral, la designación de la sede en donde se llevará a cabo y las personas que auxiliarán en los mismos, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020.

10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la ampliación de los plazos legales para la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020.
11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la publicación de paquetes electorales recibidos en las sedes de los Comités Distritales Electorales, registrados en el Sistema de Recepción de Paquetes Electorales al término de la Jornada Electoral, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020.
12. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la resolución del procedimiento sancionador ordinario identificado con el número de expediente DEAJ/POS/001/2020 y su acumulado DEAJ/POS/006/2020, iniciado por las ciudadanas Estefana Ruíz Ramírez, María Guadalupe Chacón Rojas y Yolanda Estefanía Yáñez Ramos, en contra del partido político local de la Revolución Coahuilense, por la supuesta *"afiliación indebida"*.
13. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la resolución del procedimiento sancionador ordinario identificado con el número de expediente DEAJ/POS/003/2020 y sus acumulados DEAJ/POS/004/2020 y DEAJ/POS/007/2020, iniciado por las ciudadanas Karina Jazmín Godines Palacios, Irma Hernández Gutiérrez, Elizabeth Guadalupe de León Daniel, Karla Jenifer Mendoza Pérez e Iris Daniel González Mata en contra del partido político local Unidos, por la supuesta *"afiliación indebida"*.
14. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la modificación del acuerdo IEC/CG/004/2020, por el cual se aprobó el Proceso Técnico Operativo para la instrumentación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.
15. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la designación de las y los Delegados Municipales en los Comités Distritales Electorales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.
16. Asuntos Generales.
17. Clausura.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba anotarse para Asuntos Generales, anotándose el Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con el tema del uso de cubrebocas el día de la Jornada Electoral, la Representante del Partido Encuentro Solidario, a fin de solicitar copias de alguna documentación y dar a conocer un

posicionamiento de su Partido, anotándose de igual forma la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, con el tema de candidatura transparente y debates. Al no haber mas personas inscritas, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo comentó que, antes de ello, y toda vez que por primera ocasión se hacía presente en sesión del Consejo General la Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario, Mtra. Fátima Ibarra Vázquez, procedía tomarle la protesta de ley correspondiente.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó a los asistentes ponerse de pie y tomó la protesta de ley en los siguientes términos “Mtra. Fátima Ibarra Vázquez, *¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ellas emanen mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la Nación del Estado y de este Instituto Electoral?*”, respondiendo la Representante del Partido Encuentro Solidario, Mtra. Fátima Ibarra Vázquez, “*Sí, protesto.*”

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le señaló que, “*Si no lo hicieren así, que el estado y la ciudadanía Coahuilense se los demande*”.

Enseguida, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que la convocatoria, el acta correspondiente a dicha sesión fue circulada previamente a las y los integrantes del Consejo General, por lo que, de no haber objeción alguna, solicitaba la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que esta quede

debidamente aprobada, al no haber objeción alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobada por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

CUARTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, REFERENTE AL MONITOREO DE PUBLICACIONES IMPRESAS SOBRE LAS ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS ENCUESTAS ORIGINALES QUE SON PUBLICADAS Y LAS QUE SON REPRODUCIDAS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó *“Con todo gusto, a través de la Unidad Técnica de Comunicación Social se lleva a cabo dicho monitoreo, en lo correspondiente al periodo comprendido del 22 de agosto al 26 de septiembre de este año, se reporta una encuesta de preferencias electorales publicada por el periódico Zócalo Saltillo en fecha martes 1 de septiembre de este año, la cual, se ubica dentro de los parámetros enmarcados por el Reglamento de Elecciones, el cual establece que, el universo de publicaciones a monitorear lo define cada organismo público local, en el caso particular este Instituto Electoral de Coahuila, para lo cual, deberá considerar a aquellas de mayor importancia a nivel local y en la medida que lo permitan sus capacidades institucionales también es recomendable incluir en el monitoreo publicaciones de alcance o tiraje nacional; por último resta destacar que de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral, este monitoreo establece únicamente a los principales periódicos impresos del Estado de Coahuila y no considera programas o noticieros de televisión, radio o páginas u opiniones vertidos en redes sociales, ni casas encuestadoras por internet.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, no habiéndola, tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el informe correspondiente.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

QUINTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó *“Con todo gusto, en el período comprendido entre el 24 de agosto y el 27 de septiembre de este año, se recibieron dos solicitudes de diligencia de función de Oficialía Electoral por parte de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este instituto, y dos por parte de la propia Secretaría, así como 91 documentos para su certificación.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, no habiéndola, tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el informe correspondiente.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SEXTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES Y AVANCES EN LOS TRABAJOS DE CAPACITACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN RELACIÓN A LOS CÓMPUTOS DE LAS ELECCIONES.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó *“Con todo gusto, mencionar que, entre el 17 y el 20 de septiembre de este año se llevó a cabo una tercera etapa de capacitación en los Comités Distritales, de cada uno de los mismos en el Estado, básicamente se trataron los diferentes escenarios que se tienen para los cómputos, hay que recordar que estamos partiendo de la base de que pudiera haber desde un recuento total hasta el mínimo, nos estamos preparando para ello; también se capacitó a los Comités Distritales respecto del sistema que se va a utilizar, que es el Sistema Integral de Información Electoral; además, también se vio el tema relativo al Protocolo de Seguridad Sanitaria que se llevará a cabo en cada uno de los comités durante los cómputos distritales. Este es el informe Consejera Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, solicitando el uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, manifestó *“Gracias Presidenta, nada más quiero hacer referencia al anexo 17 de nuestro Reglamento de Elecciones, el cual se denomina: “Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en las Elecciones Locales” voy a dar lectura a un párrafo el cual dice: “el Consejo General del OPLE deberá realizar las previsiones para convocar a los consejeros suplentes de los órganos competentes para el desarrollo de las sesiones de cómputo, lo anterior para garantizar la alternancia de los mismos, de igual forma deberá convocarles a las capacitaciones que para dicho efecto se lleven a cabo, a fin de garantizar que cuenten con las herramientas y conocimientos necesarios para el desarrollo de sus funciones” quisiera nada más consultar respecto del informe que se rinde, si fueron debidamente convocados los consejeros suplentes o si no preguntar cuáles serían las gestiones para dar cumplimiento a esta obligación del Consejo General, sería cuanto Presidenta”.*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó *“Sí, con todo gusto, bueno recordar que al menos en los procesos electorales de 2017 y 2018, lo que se hace en la práctica es que, cuando se presenta alguna ausencia de un integrante de un comité, bueno pues en ese momento se llama al suplente, y previo a su ingreso a los cómputos distritales, bueno pues, se hace una capacitación; hay que recordar que es lo mismo que se hace el día de la Jornada Electoral en las casillas, cuando no se presentan los funcionarios, bueno pues, se toma alguien de la fila y en ese mismo momento se lleva*

a cabo una capacitación, porque hacerlo de otra manera, bueno pues, sería llamar ahorita a los 200 suplentes que hay en la lista de reserva de este Instituto, y pues hay que recordar que no había un pago por esta capacitación, por lo que de manera práctica, insisto, lo que se hace es que en el momento en que se presenta esta ausencia, bueno, llamamos al suplente y en ese momento, previo a su ingreso, se le capacita ahí mismo.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, había terminado la primera ronda, por lo que preguntó que quienes quisieran intervenir en una segunda ronda, se sirvieran manifestarlo, al no haber intervención alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN, CELEBRADO CON EL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, diera una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó *“Con todo gusto, básicamente recordar que, a partir del inicio de las campañas electorales se puso en marcha la Plataforma de Candidatura Transparente, lo cual es uno de los principales insumos que derivan de este convenio firmado con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, son conocidas las atribuciones que tiene el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información y es por ello que se celebró este convenio y bueno pues ahorita se está proponiendo su ratificación.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, solicitando el uso de la voz el Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Guillermo Federico Quintero Rodríguez.

El Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Guillermo Federico Quintero Rodríguez, comentó *“Si gracias, para conocer qué tanta gente ha atendido esta invitación que hacen para proporcionar su información datos y demás, los candidatos.”*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, manifestó *“Bueno ahorita el reporte que tenemos es que cerca del 73% de las y los candidatos ya han subido su información a esta plataforma, y bueno, es una plataforma muy útil que le está permitiendo a las y los ciudadanos tener una información verificada de quiénes son los candidatos que están compitiendo por su distrito, además, de que, pueden ubicar su distrito electoral y bueno, lo que hemos tenido, el reporte es que se ha aumentado en un 500% las visitas de la ciudadanía a esta plataforma, así es que sí la están utilizando muchísimo, ojalá quienes faltan quieran participar en ella, gracias.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz a la Representante del Partido Encuentro Solidario, Mtra. Fátima Ibarra Vázquez.

La Representante del Partido Encuentro Solidario, Mtra. Fátima Ibarra Vázquez, comentó *“Si, nada más un asunto general, por cuestiones de salud en este momento dejo la silla y dejo a mi suplente”*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra intervención, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/119/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN, CELEBRADO CON EL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración, celebrado con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo comentó que, antes de ello, y toda vez que por primera ocasión se hacía presente en sesión del Consejo General el Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario, Lic. Vicente Francisco Aldape Moncada, procedía tomarle la protesta de ley correspondiente.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó a los asistentes ponerse de pie y tomó la protesta de ley en los siguientes términos "*Vicente Francisco Aldape Moncada, ¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ellas emanen mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la Nación del Estado y de este Instituto Electoral?*", respondiendo el Representante del Partido Encuentro Solidario, Lic. Vicente Francisco Aldape Moncada, "*Sí, protesto.*"

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le señaló que, "*Si no lo hicieren así, que el estado y la ciudadanía Coahuilense se los demande*".

Enseguida, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL CALENDARIO INTEGRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, diera una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó *“Si con todo gusto, para las personas que siguen esta transmisión, decir que, Coahuila se encuentra en una circunstancia inédita, porque todavía no termina el Proceso Electoral Local 2020 y ya estamos trabajando en el Proceso Electoral de 2021, todo esto derivado por la pandemia, por la suspensión del proceso electoral, y bueno, este Proyecto de Calendario Integral del Proceso Electoral ya establece prácticamente todas las fechas que son relevantes para el proceso electoral; recordar que hace unas semanas el Instituto Nacional Electoral en uso de sus facultades atrajo la homologación de los calendarios electorales y, determinó algunas fechas de manera general para los órganos electorales en los Estados. Derivado de esta homologación que hace el Instituto Nacional Electoral tenemos que, por ejemplo, no obstante que el proceso electoral en Coahuila oficialmente empieza el día 01 de enero de 2021, este Instituto Electoral tendrá que designar a más tardar el 5 de diciembre de este año a las y los integrantes de los Comités Municipales, los 38 que se van a instalar el próximo año; también, a más tardar el 5 de diciembre tendrá que emitirse la convocatoria para la ciudadanía que esté interesada en postularse a alguna candidatura independiente; también, el día 5 de diciembre será la fecha límite para que los partidos políticos determinen conforme a sus estatutos el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas a algún cargo de elección popular; también, derivado de esta homologación que hace el INE a más tardar el 20 de diciembre será la recepción de las más manifestaciones de intención y documentos de las y los ciudadanos que aspiren a alguna candidatura independiente para integrar los ayuntamientos; también, el 30 de diciembre será la fecha límite para que este Instituto Electoral emita los acuerdos definitivos del registro de aspirantes a candidaturas independientes; también, derivado de esta homologación del INE, el 4 de enero será la fecha límite para que los partidos políticos presenten a la presidencia de este Consejo General la solicitud de registro del convenio de coalición; y también, a partir del 4 de enero y hasta el 12 de febrero será el periodo de las precampañas, mismo plazo en que las y los aspirantes a alguna candidatura independiente podrán recabar su apoyo ciudadano; otra fecha relevante es que del 25 al 29 de marzo se va a llevar a cabo el periodo para el registro de candidaturas a integrantes de los ayuntamientos; y a más tardar el 3 de abril los Comités Municipales Electorales tendrán que aprobar los registros de las candidaturas; y las campañas electorales tendrán lugar del 4 de abril al 2 de junio; esas serían algunas de las actividades relevantes Consejera presidenta de este Proyecto de Calendario Integral.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, solicitando el uso de la voz del Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Guillermo Federico Quintero Rodríguez.

El Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Guillermo Federico Quintero Rodríguez, comentó *“Sí gracias, solicitar, si son tan amables, una copia física de ese calendario, de ese documento; y el otro tema, en el tema de candidaturas para Diputados Federales ¿también ya se empata prácticamente con ese calendario?, es pregunta.”*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, respondió *“En ese asunto si no pudiéramos comentarle, porque eso le corresponde al Instituto Nacional Electoral, lo que sí es, pongan mucha atención en los partidos políticos, porque iniciamos el proceso electoral día el primero de enero y el día 4 ya hay precampañas y tienen un periodo corto para hacer sus convenios de coalición, para presentar sus plataformas electorales, para presentar sus métodos de selección de candidatos, entonces tomen esta situación en consideración, y lo único decirles que estamos cumpliendo con el acuerdo de homologación que emitió el Instituto Nacional Electoral.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado.

El Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado, comentó *“Nada más para solicitar también una copia del calendario por favor”*.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención en segunda ronda, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/120/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL CALENDARIO INTEGRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los

Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo al Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se anexa al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo, y su respectivo anexo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL OPERATIVO DE CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE LAS BOLETAS E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL EN LAS CAJAS PAQUETE ELECTORAL, LA DESIGNACIÓN DE LA SEDE EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO Y LAS PERSONAS QUE AUXILIARÁN EN LOS MISMOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, diera una breve explicación del acuerdo.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, mencionó *“Muchas gracias Presidenta, quiero comentar que con algunos meses de antelación este Instituto Electoral, ha realizado las gestiones correspondientes ante el Instituto Nacional Electoral a efectos de solicitar la autorización para que, el operativo de conteo sellado y agrupamiento de boletas que dispone nuestra legislación electoral se pueda llevar a cabo en una sede única, la experiencia que tiene el Instituto ha enseñado que, el realizarlo en una sede única puede ayudar a disminuir los costos y, sobre todo, a volver más eficiente una suerte de cadena productiva para dar cumplimiento a esta tarea que implica un gran trabajo coordinado; entonces, se inducen economías de escala cuando se permite trabajar en una sola sede, adicionalmente a esta gestión que, ya se había realizado, el hecho de enfrentar en situaciones sanitarias atípicas nos permiten que, en una sola sede sea, de alguna manera, un poco más fácil u organizado dar seguimiento a ciertas medidas que ustedes podrán ver en el anexo que acompaña a este proyecto de acuerdo, en el cual, se establecen cuáles son la manera en que se deberá realizar este trabajo para garantizar la sanidad y las condiciones de salud de esta tarea; básicamente quienes llevan a cabo esta función, es personal del Instituto Nacional Electoral, los Capacitadores Asistentes Electorales, los Supervisores Electorales de los distritos de la región sureste, acompañados por personal de mando del INE, así como personal adscrito a este Órgano Electoral en la proximidad al arribo de las boletas, entiendo que la Secretaría, la Presidencia, estarán convocando a las representaciones de los partidos para que hagan favor de acompañar en este proceso y, una vez que se hayan contado y sellado las boletas se forman las fajillas que integrarán los paquetes electorales y se procederá luego a la distribución, entonces en términos generales ese es el contenido del proyecto de acuerdo que se propone.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención en primera ronda, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/121/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL OPERATIVO DE CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE LAS BOLETAS E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL EN LAS CAJAS PAQUETE ELECTORAL, LA DESIGNACIÓN DE LA SEDE

EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO Y LAS PERSONAS QUE AUXILIARÁN EN LOS MISMOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las consejerías electorales que lo integran y que se encuentran presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo por el cual se aprueba el operativo de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas e integración de la documentación electoral en las cajas paquete electoral, la designación de la sede en donde se llevará a cabo y las personas que auxiliarán en los mismos, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la realización del operativo de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, en la sede única conforme al considerando vigésimo sexto del presente acuerdo.

SEGUNDO. En concordancia con el acuerdo número IEC/CG/054/2020, se aprueba la participación en el desarrollo de las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, a las personas supervisoras electorales y capacitadoras asistentes electorales que, en su caso, sean designadas por la instancia competente del Instituto Nacional Electoral, así como a las personas adscritas a los comités distritales electorales 12, 13, 14, 15 y 16, y personal auxiliar adscrito al Instituto Electoral de Coahuila; en los términos remitidos en el documento intitulado *Operativos de documentación electoral a utilizarse en el marco del Proceso Electoral Local 2020*, el cual se anexa al presente acuerdo y forma parte integrante del mismo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que expida los gafetes distintivos al personal autorizado para tener acceso a la bodega electoral, conforme al documento denominado *Operativos de documentación electoral a utilizarse en el marco del Proceso Electoral Local 2020*.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -
GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -
FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS LEGALES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, diera una breve explicación del acuerdo.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, mencionó *“Muchas gracias Presidenta, hace unos minutos la Comisión de Organización Electoral ha aprobado por mayoría este proyecto de acuerdo que se somete a consideración de este Consejo, el cual propone la ampliación de los plazos legales para la recepción de los paquetes electorales, teniendo como principales puntos para hacer esta propuesta la distancia que existe entre la sede de las casillas y las sedes de los Comités Distritales, así mismo, la implementación de los mecanismos de recolección fundamentalmente interactúan, Centros de Recolección y Traslado tanto itinerantes como fijos y, las condiciones no solo de la distancia, sino de las vías de comunicación en las cuales habrían de desarrollarse estos mecanismos de recolección, así como la previsión de las condiciones climatológicas que pudieran obrar en esa ocasión; entonces, se somete a consideración de este Consejo un listado de casillas a las cuales se propone ampliar por un periodo de hasta 12 horas adicionales para la recepción en los Comités Distritales, sería cuanto Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, comentó que quienes quisieran intervenir en una primera ronda se sirvieran manifestarlo por favor, solicitando el uso de la voz, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, manifestó *“Muchas gracias Presidenta, quiero anunciar que como lo he manifestado en la Comisión de Organización, yo no acompañaré el proyecto que se propone, en el momento oportuno remitiré por escrito lo que es el Voto Particular mío, y para exponer algunos de los argumentos que por escrito remitiré, quisiera situar en el contexto legal, quiero traer a cuenta que la Ley de Medios de Impugnación en materia Político Electoral y de Participación Ciudadana de nuestro Estado, establece el artículo 81, que la votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales, entre las cuales la fracción segunda establece “el entregar sin causa justificada el paquete que contenga los expedientes electorales al Comité Distrital o Municipal que corresponda, fuera de los plazos que establezca la ley en la materia”, ahora bien, el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 239 mandata que “una vez clausurada las casillas los presidentes y/o los secretarios de las mismas bajo su responsabilidad harán llegar los paquetes a las autoridades” en este caso sería al Comité Distrital “para lo cual los plazos para cumplir las obligaciones se cuentan a partir de la hora de la clausura y habrían de ser inmediatamente para el caso en el que se trate de casillas ubicadas en la cabecera del distrito, hasta cuatro horas cuando se trate de casillas urbanas ubicadas dentro del municipio, pero fuera de la cabecera del distrito, o hasta doce horas cuando se trate de casillas rurales”, entiendo que el espíritu de la norma es dotar del tiempo necesario para el traslado de los paquetes, pero acotar este tiempo para abonar a la certeza y el cuidado de la cadena de custodia; así mismo, el artículo que es citado establece que: “el Consejo General del Instituto a propuesta de los comités respectivos y previamente al día de la elección podrá autorizar la ampliación de los plazos anteriores para aquellas casillas que se justifiquen; ahora, quiero traer a cuenta que el artículo 374 nos dice de qué manera se integran los Comités Distritales “los Comités Distritales Electorales se integrarán con un presidente, un secretario y tres consejeros distritales electorales designados por el Consejo General del Instituto y por un representante de cada uno de los partidos políticos”, así mismo establece que todos los integrantes de los comités tienen derecho en las sesiones al uso de la voz, votan los consejeros, el presidente y el secretario, pero los partidos políticos tienen la capacidad de expresar algunas consideraciones u opiniones; en el caso que actualmente se somete a consideración ha de hacerse patente que los Consejos Distritales no han sesionado para tratar este tema, no han emitido un acuerdo, un acuerdo respectivo supone las obligaciones de convocar a una sesión, a una sesión que tiene una naturaleza pública en la cual puede participar los ciudadanos, a una sesión que una vez aprobados los proyectos, en su caso, tienen un tiempo en el cual se pueden impugnar, en caso de que algún partido político no esté de acuerdo y una vez que ha transcurrido el tiempo procesal pues ya tienen una vigencia; en este caso no tenemos algún acuerdo de los Comités Distritales que dé soporte a estas peticiones, entonces, yo creo que esta falta de, este componente normativo, demerita el sustento para tomar esta decisión. En la sesión de la Comisión de Organización, el representante Acción Nacional hacía mención sobre cuáles eran las casillas, en dónde estaban, cuáles serán los mecanismos de recolección, y yo creo que tiene razón, este tema se debe procesar desde los distritos, porque recordemos que los distritos son quienes tienen la facultad de acompañar los recorridos; los representantes que participan en este Consejo General tienen el conocimiento del Estado,*

pero creo que también tienen un conocimiento a profundidad quiénes son representantes de los partidos en los Comités Distritales, y además, no todos los actores involucrados tienen un lugar en esta mesa, recordemos que tenemos dos candidaturas independientes, una de ellas que está en el distrito 5 quien no tiene capacidad de manifestarse ya sea a favor o en contra del proyecto de acuerdo, porque no forma parte de esta mesa; entonces desde el punto de vista normativo esos son los elementos que me hacen apartarme del proyecto de acuerdo que se propone, saludo que se haya complementado el proyecto y se haya integrado estos oficios que mandaron los Comités Distritales haciendo patente que la manera de obrar de los órganos colegiados no es firmar un oficio ¿Por qué? porque el comité lo integran además los representantes de los partidos, cuando tengan ustedes copia de estos oficios verán que no van dirigidos a la Comisión de Organización, que no tienen una copia para los representantes y que la Comisión lo recibió un día después de que se había ya ha circulado el proyecto; entonces respecto del aspecto normativo esas serían las consideraciones que yo tuviera por vertido, es cuanto en primera ronda Presidenta, gracias.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, comentó que se había terminado la primera ronda, que quienes quisieran intervenir en una segunda ronda se sirvieran manifestarlo por favor, solicitando el uso de la voz, el Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Guillermo Federico Quintero Rodríguez.

El Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Guillermo Federico Quintero Rodríguez, mencionó *“Si, yo creo que es muy importante en lo que está comentando el Consejero Juan Antonio y vale la pena un buen análisis de su argumentación, para lo cual solicito, al igual reitero, solicito una copia del documento de la argumentación que presentó.”*

Enseguida la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, mencionó *“Muchas gracias Presidenta, en esta segunda ronda quisiera yo entrar un poco al análisis de esta propuesta que se hace desde el punto de vista numérico, nos dimos a la tarea de construir una tabla en la cual se identifican las casillas que se proponen, cuáles vienen mencionadas en el considerando decimonoveno, cuáles forman parte del listado del considerando vigésimo, cuáles vienen mencionadas en los oficios, por ejemplo, el distrito 12 con cabecera en Ramos Arizpe se le estaría otorgando la ampliación de los plazos por 47 paquetes de 243, esto representa casi un 20% de las casillas de este distrito, recordemos que hay límites sobre el número de casillas que se pueden anular para que tenga vigencia o no la elección; quiero ser muy, muy particular en resaltar que en la ampliación de los plazos es una facultad legal y está muy bien justificada para aquellos*

paquetes que así lo ameriten, pero creo que en el caso en particular la justificación para los paquetes no está suficientemente desarrollada, porque se ha construido de una manera general, para todos se propone un plazo de hasta 12 horas, no todas las condiciones son iguales, habrá paquetes que sí necesiten esa cantidad, y debemos de recordar que las 12 horas no son en total son adicionales para el caso de las casillas no urbanas, adicionales a las 12 horas que ya les da la ley, y son 12 horas a partir de la clausura, no son 12 horas a partir del cierre de la votación; entonces yo creo que pudiéramos tener un trabajo más detallado, por ejemplo, el distrito 4 propone 77 paquetes de 233, es el 33 % de los paquetes y este tema se hubiera tratado en esos distritos ya los representantes de los partidos los candidatos tendrían el conocimiento de que, por las condiciones geográficas, por la dispersión puede ser que un número muy importante representativo de los paquetes llegue con una tardanza, abona a la certeza si se va internalizando cuáles son los paquetes que pueden llegar con retardo y cuáles son las causas que la autoridad propone para ello; en un total se tienen ciento, he contabilizado yo 153 paquetes a los cuales se les otorgaría 24 horas adicionales, después de la clausura, los 12 de la ley más los 12 de la ampliación, por ejemplo, no tenemos, que sería un soporte bueno, un histórico con los elementos que tenemos podemos decir en qué momento han llegado los paquetes, cuánto se tardan los paquetes, tal vez no tengamos una elección igual, porque estamos en una elección atípica, pero cuando menos abona a la certeza de todos los actores fortalecer la evidencia que sustente esta decisión; hay que recordar que, además de los partidos políticos y los candidatos, y sin demeritarlos, creo yo que el que el componente más importante es el ciudadano, nosotros estamos tratando de ofrecer un proceso que cumpla con todos los requisitos de la ley, y un elemento para la confianza en las instituciones es con tiempo hacer saber a los ciudadanos y acreditarles, porque es probable que algunos paquetes lleguen después que otros, entonces creo que si se robustece el aspecto formal en la construcción de un acuerdo que amplíen los plazos, se estará abonando también a la certeza de este proceso, Presidenta sería cuanto en esta segunda ronda.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra intervención en segunda ronda, al no haber intervenciones, preguntó que quienes quisieran intervenir en una tercera ronda, se sirvieran manifestarlo por favor, solicitando el uso de la voz, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, comentó “Muchas gracias Presidenta, agradezco la atención, quiero mencionar que, se ha pretendido dotar como justificación, los oficios que remitieran los Comités Distritales, ahora ¿qué sucede para las casillas que ni siquiera están mencionadas en los oficios? por ejemplo, la casilla 104 básica que está referida en el CRyT itinerante 9, no hay un oficio del Comité de Frontera, esa casilla, no hay ni siquiera un oficio, dejemos por un lado si fuese necesario o no que se hubiera emitido un acuerdo, pero si damos validez a los oficios ni siquiera tenemos un oficio, la casilla 1040 básica que está referida al CRyT fijo número 3 no viene

en el oficio del Comité Distrital 4, las estamos agregando o se pretenden agregar ahora sí que, disculpen la repetición, ¿por añadidura?, yo creo que si los comités hicieron su trabajo, identificaron cuáles son las casillas, no pudieron sesionar pero nos mandan un oficio, no resta nada en que relacionen todas las casillas de su distrito en las cuales se deben de ampliar los plazos, pero si ellos nos remiten por oficio 27, 28 casillas y nosotros agregamos hasta ser 153 tal vez no esté bien delimitado cuál es el ámbito de responsabilidad; entonces yo creo que la legislación permite hacer un acuerdo de ampliación hasta un día antes de la jornada, hay tiempo para que se pueda enderezar el procedimiento y fortalecer la justificación, tenemos que dar una mayor certidumbre a los ciudadanos, porque estamos operando en condiciones estructuralmente adversas para la democracia, hay que recordar que, que la democracia en el mundo ha sido cuestionada, en nuestro país las instituciones, los partidos políticos, los órganos electorales han sido cuestionadas, y si nosotros no abonamos a dar certeza a los ciudadanos pudiéramos obrar en demérito, sería cuanto Presidenta.”

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó *“Gracias Presidenta, recordar que el trabajo electoral es eminentemente operativo, es un trabajo eminentemente de campo; también recordar que, el éxito de un proceso electoral deriva de una sucesión de previsiones, el éxito electoral es prevenir, prever, prever y prever, lo que estamos haciendo con este proyecto de acuerdo que estamos abordando, es precisamente prever, no quiere decir que vamos a agotar el plazo legal que aquí se está estableciendo, quienes sí conocemos el Estado, quienes sí hemos recorrido sus 38 municipios, creo que conocemos las complejidades geográficas que implica, yo únicamente recordaría que, en el 2018 los paquetes electorales del Municipio de Ocampo llegaron a las ocho y media de la mañana a la cabecera Municipal de Ocampo, y si mal no recuerdo, ese día no hubo lluvia, no había neblina, no había las condiciones que seguramente van a imperar el 18 de octubre, quienes le dan seguimiento al clima seguramente pueden saber que a partir de la noche de hoy, llega a un frente frío, ustedes saben que en estos municipios, yo únicamente recordaría los destrozos que causó el huracán Hanna aquí en el propio Estado, todavía hay puentes, hay carreteras que están en reparación por el huracán Hanna, entonces seguramente las condiciones climatológicas que vamos a afrontar el 18 de octubre son inéditas, quiero decir que, pomposamente se dice que actualmente estamos en una nueva normalidad, pero para mí es una anormalidad completa, yo no creo que haya alguna área de la vida en este mundo que no haya sido afectada por la pandemia, que debo decir como bien dicen las autoridades de salud, la pandemia no ha terminado, la pandemia sigue; yo creo que es muy meritorio lo que ha hecho este Instituto Electoral en estos meses, en estas semanas y únicamente recalcar que lo que aquí se está proponiendo, es una previsión precisamente por las circunstancias inéditas que estamos viviendo; me parece que esto no es un trabajo de escritorio, me parece que un oficio más o un oficio menos es una formalidad si se quiere, pero yo quiero insistir que, creo que hay que salir a campo, hay*

que recorrer las casillas, las secciones, ver las circunstancias en que se está viviendo y creo que si lo hiciéramos pudiéramos entender cuál es el espíritu, la finalidad de este proyecto de acuerdo.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, comentó *“Yo de verdad, que estos temas, digo traerlos aquí a la mesa se me hacen un poquito como complicados en el sentido de explicar algunas situaciones que parecería tendría que estar más que vistas, primero comentar, los comités se componen de ciudadanos que nos hacen el favor de participar como funcionarios electorales por un periodo de tiempo muy corto, es decir tenemos desde gente que es tendero, gente que son maestros, gentes que son ayudantes en un súper, hay de todo, amas de casa, estudiantes de todo tipo, yo no comparto la posición del compañero Silva, pretendiendo que estas personas nos den un estudio completo de cuáles son las necesidades propias del día de la Jornada Electoral, porque incluso en los requerimientos que hacemos para emitir la convocatoria para comités, uno de los elementos es pedir que haya personas nuevas, entonces de repente pedirle a los comités que hagan todo un análisis de qué casillas son las que se van a complicar el día de la jornada para su entrega, me parece que escapa y deja de un lado el hecho de que los Comités Distritales con cinco personas, que están durante un tiempo determinado, no tienen el nivel de capacitación a veces para desarrollar a profundidad, como lo tiene por ejemplo las Juntas Distritales del INE que son permanentes y que tienen un servicio profesional electoral que están acompañados de este tipo de cosas, los comités nos hacen algunas recomendaciones que nosotros con las áreas técnicas que sí tenemos de manera permanente, apoyamos y aprobamos; yo sí considero que el acuerdo está perfectamente bien solventado, yo no veo ningún problema en estas consideraciones que se plantean, secundo lo que decía el Secretario, el problema es aquí que si a mí me preguntaran, yo dejaría abiertos algunos distritos incluso, es decir que todas las casillas pudieran tener esa problemática, porque el hecho de que los paquetes se trasladen durante la noche, lo que tenemos que verificar nosotros es que, éste es un documento que va a identificar plenamente, cuál es la ruta que se tiene que seguir, cuáles son las bases que se tienen que seguir y me parece que, querer circunscribirlo y decir que falta algún documento, o que no está suficientemente robustecida la petición del comité, me parece que sí, ese comentario priva o carece de un conocimiento claro de cuáles son cuando menos las distancias que se recorren, y sobre todo, y esto es muy importante, el peligro que corren los funcionarios electorales que custodian los paquetes electorales al regreso por la noche, y me parece que, este documento lo único que busca es proteger eso y dar certeza para que justo el voto que los electores emiten sea salvaguardado legalmente conforme a las reglas que establecen nuestra normatividad, y es lo que se está haciendo en este momento; entonces yo votaría a favor del proyecto y no coincido con lo planteado aquí por el compañero, gracias Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, manifestó *“Muchas gracias Presidenta, yo en este asunto quiero comentar lo siguiente, vayamos por partes, el artículo 239 del Código Electoral dice así, ya lo ha citado el Consejero Juan Antonio: “El Consejo General del Instituto a propuesta de los comités respectivos y, previamente al día de la elección, podrá autorizar la ampliación de los plazos para aquellas casillas que se justifiquen”, aquí la primera duda es, cuando decimos comités, si hablamos de una decisión que se tenga que tomar a nivel del comité en forma ejecutiva, o bien, si se trate de una decisión colegiada y esto es muy importante, porque no siempre que dice “a propuesta” o “los comités” deberemos de entender que son todos los... todo tiene que pasar por sesión, y miren, el artículo 377 del Código Electoral nos señala las atribuciones de los Comités Distritales, y yo me permitiría señalar por ejemplo la fracción J “remitir al Instituto copia certificada por el Secretario de las actas de las sesiones” o bien otro por acá abajo que nos habla de “designar al personal técnico auxiliar administrativo” y al final del día hay que recordar que, los comités tienen también funciones técnicas; los temas electorales son procedimentales también, son eminentemente técnicos y, en este caso, desde mi punto de vista, al ser una cuestión eminentemente técnica, que atañe inclusive a una fase que es la recolección y entrega de paquetes electorales, que es eminentemente técnica que, inclusive, y esto es muy importante, no solamente la determinamos nosotros, sino también tenemos que ver el INE cómo ha probado sus rutas, cómo establece, que ya lo explicamos aquí antes que nosotros en ese aspecto sólo aportamos los recursos económicos, ellos hacen todo lo demás, entonces nosotros que tenemos el contacto directo con el INE podemos establecer un estudio más a profundidad de esos puntos, pero al margen de eso, yo ponderaría que, en este caso, la parte que tiene que ver con la atribución, creo le compete al Comité Distrital y, para mi parecer, los oficios que nos han remitido son suficientes para cubrir esta parte y no requerimos en la otra, el poder celebrar sesiones máxime que, y esto es muy importante, este es una especie de pre adelanto de causa justificada, inclusive, si no hiciéramos este acuerdo, aun así se puede justificar en la entrega posterior, lo que estamos haciendo es darle tranquilidad a los CAES y Supervisores del INE para que puedan desarrollar un trabajo con mayor previsión, es cuanto Presidenta.”*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira.

La Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, comentó *“Gracias, Presidenta. Bueno, yo comparto esta opinión que acaban de expresar mis compañeros, de que con los oficios que remiten es suficiente, pero además, yo quisiera llamar la atención sobre algo que ya se platicaba hace unos momentos cuando hablábamos de la alimentación del PREP, recordemos que, como ya se ha dicho aquí, los mecanismos de*

recolección son diseñados pues por el Instituto Nacional Electoral que es quien los opera, claro que los integrantes de los comités acompañan, dan opiniones, hacen propuestas a estos mecanismos, pero finalmente quien los aprueba y los opera es el Instituto Nacional Electoral, esa información obviamente una vez que sea aprobada nos es compartida al Instituto Electoral de Coahuila para que, también acompañemos estos trabajos; y el hecho de que, por ejemplo, algunas casillas sean incluidas a lo mejor sin que medie toda esta situación de la distancia específica de la casilla, tiene que ver justamente con los mecanismos de recolección, porque recordemos que hay centros de traslado itinerantes que muchas veces recopilan en un cierto punto intermedio una cantidad considerable de paquetes y que, no pueden llegar todos hasta que están todos en el CRyT, entonces, esa es la razón de tener esta previsión que pueda a lo mejor incluir algunas otras casillas que puedan estar en ese mismo CRyT, aunque la situación de la casilla específica no sea la misma de otra que sí está en esa situación de ampliación del plazo, y creo que esto lo hicimos ya en el proceso anterior justo para prevenir que puedan darse nulidades por estas circunstancias más bien operativas y que, como ya señaló el Secretario no siempre es que se tengan que agotar, es solamente una prevención, y bueno en ese sentido yo acompañaría el proyecto.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, manifestó que se habían terminado las rondas de intervenciones, por lo que, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Anunciando el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, la emisión de un voto particular por escrito. Quedando aprobado por mayoría de seis votos a favor de la Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías, y de las Consejeras y Consejeros Electorales, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva y del Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, por un voto en contra del Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza. Por lo que, por mayoría, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/122/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS LEGALES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Mayoría de votos de las consejerías electorales que lo integran y que se encuentran presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo mediante el cual aprueba la ampliación de los plazos legales para la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba ampliar los plazos legales para la recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral correspondientes a las casillas descritas en el considerando Décimo Noveno del presente acuerdo, por doce (12) horas adicionales.

SEGUNDO. Se aprueba ampliar los plazos legales para la recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral correspondientes a las casillas descritas en el considerando Vigésimo del presente acuerdo, por doce (12) horas adicionales.

El presente acuerdo fue aprobado por mayoría de votos en Sesión Ordinaria de Consejo General celebrada el veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020), por seis votos a favor de las y los Consejeros Electorales Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Alejandro González Estrada, Karla Verónica Félix Neira, Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Carlos Cisneros Ruiz y la Consejera Presidenta Gabriela María De León Farías; y un voto en contra del Consejero Electoral Juan Antonio Silva Espinoza, quien presentó un voto particular, documento que consta de nueve fojas, el cual se anexa y forma parte integral del presente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE PAQUETES ELECTORALES RECIBIDOS EN LAS SEDES DE LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES, REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, diera una breve explicación del acuerdo.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, mencionó *“Muchas gracias Presidenta, hace unos minutos la Comisión de Organización Electoral aprobó por unanimidad proponer a este Consejo, un acuerdo en el cual se aprobaría la publicación de los paquetes electorales recibidos en las sedes de los Comités Distritales Electorales registrados en el Sistema de Recepción de Paquetes al término de la Jornada Electoral. Quiero aprovechar la ocasión para hacer un reconocimiento al cuerpo técnico de este instituto, el cual ha dado solidez al proyecto de la urna electrónica que inició el Instituto antecesor al ahora IEC, en el cual se ha diseñado una computadora de campo con elementos de seguridad muy importantes, que permite desplegarla en las tareas de la función electoral, la función más importante, conocemos que es tomar la votación, de ahí su nombre urna electrónica, pero recordar que, no únicamente esa es la función que pueden llevar a cabo; en este caso el Instituto Electoral de Coahuila ha realizado las gestiones ante el Instituto Nacional Electoral, para que se permita utilizar este dispositivo electrónico como una manera de agilizar y hacer más eficiente la recepción de los paquetes cuando van llegando a los Comités Distritales, básicamente consiste en identificar mediante un código específico, cuál es el paquete que llega, llenar el formulario que prevé el Reglamento de Elecciones y rápidamente imprimir los comprobantes; la adición que propone la Comisión de Organización Electoral en seguimiento a los principios de máxima publicidad y de certeza, es hacer públicos los datos que este sistema nos arroja, para que la ciudadanía de los partidos políticos vayan conociendo con la menor dilación posible, cuáles son los paquetes que han sido recibidos en los Comités Distritales, por ende, cuáles son los paquetes que están aún en trayecto y complementar de alguna manera la información que arroja el PREP; hay que recordar que, en algunas ocasiones paquetes que ya se han recibido no se pueden publicar en el PREP por alguna situación, el acta no está presente, no está legible, se olvidó ponerla por fuera del paquete o hay paquetes que están publicados en el PREP, se han recibido los datos del PREP casilla, sin embargo todavía no se encuentran en el comité, entonces este es el sentido del del proyecto de acuerdo que se pone a consideración de este Consejo.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, comentó que quienes quisieran intervenir en una primera ronda se sirvieran manifestarlo por favor, al no haber intervenciones, en uso de la voz manifestó *“Bueno yo si quisiera intervenir en esta primera ronda, si me permiten el uso de la voz, únicamente para decirles que bueno, como todas y todos saben, tendremos 54 casillas en donde se estará recibiendo la votación por urna electrónica, y el resto de las urnas electrónicas estarán distribuidas en los Comités Distritales Electorales, precisamente para hacer la recepción de los paquetes electorales; se ha diseñado un sistema para que de manera muy rápida, el ciudadano llegue, traiga un código por fuera se puede escanear a ese código, el paquete, y bueno ya aparezca un recibo precargado que ha sido*

autorizado por el propio Instituto Nacional Electoral y, en menos de dos minutos el ciudadano ya está entregando su paquete y pueda salir del comité de manera muy rápida, esto tiene por objeto uno, que no hay aglomeraciones en los comités, que la gente desaloje muy rápido los comités y, por otro lado, tener certeza de cuáles son los paquetes que van llegando; entonces, estas urnas electrónicas van a alimentar un sistema que nos va a decir en tiempo real, cuáles son los paquetes que ya llegaron a los comités y cuáles faltan por llegar, esa información, lo que estamos haciendo es hacerla pública, para que todos los partidos políticos, los ciudadanos verifiquen si el paquete de su casilla ya llegó al comité o todavía está en tránsito, puede darse el caso de que el paquete llegue al comité se registre su llegada, pero no se contabilice el acta en el PREP, porque el acta venía adentro del paquete o el acta éste traía errores evidentes, entonces no aparece bueno, como es que se contabilizaron los datos, pero ya llegó el paquete; también puede darse el caso que, bueno, va a haber un momento en donde vaya a haber una aglomeración y se sature, es decir, cuando llega la mayor parte de la información y se tarde un poquito en subirse al PREP ¿verdad?, eso también puede suceder, pero bueno para mayor tranquilidad de todos y todas el paquete que vaya llegando les vamos a ir avisando qué paquete ya llegó y qué paquete falta por llegar.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/123/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE PAQUETES ELECTORALES RECIBIDOS EN LAS SEDES DE LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES, REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las consejerías electorales que lo integran y que se encuentran presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo mediante el cual aprueba la publicación de paquetes electorales recibidos en las sedes de los comités distritales electorales, registrados en el Sistema de Recepción de Paquetes Electorales al término de la Jornada Electoral, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la difusión de los paquetes electorales recibidos a través del Sistema de Recepción de los Paquetes Electorales al término de la Jornada Electoral, en cada una de las sedes de los comités distritales electorales, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2020, en los términos señalados en el presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO SEGUNDO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE ESPEDIENTE DEAJ/POS/001/2020 Y SU ACUMULADO DEAJ/POS/006/2020, INICIADO POR LAS C.C. ESTEFANA RUÍZ RAMÍREZ, MARÍA GUADALUPE CHACÓN ROJAS Y YOLANDA ESTEFANÍA YAÑEZ RAMOS, EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DE LA REVOLUCIÓN COAHUILENSE, POR LA SUPUESTA “AFILIACIÓN INDEBIDA”.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, diera una breve explicación del acuerdo.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, comentó *“Con su permiso Presidenta, básicamente en estos procedimientos ordinarios sancionadores, la resolución que se propone es declarar la inexistencia de las infracciones denunciadas, lo anterior, porque si bien, las quejas alegan que fueron afiliadas indebidamente al partido político local de la Revolución Coahuilense, de las pruebas ofrecidas por el partido y de la propia*

revisión que hizo este Instituto, se encontró con que las copias de la credencial de elector de las quejas y su formato de afiliación, fueron localizados en los expedientes de las asambleas que llevó a cabo dicho partido político, en las ciudades de Viesca, Torreón y Parras de la Fuente durante los meses de noviembre de 2018, en virtud de lo anterior se propone declarar la inexistencia de las infracciones, toda vez de que en su momento las hoy quejas consintieron su afiliación a dicho partido”.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención en primera ronda, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo.:

IEC/CG/124/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEAJ/POS/001/2020 Y SU ACUMULADO DEAJ/POS/006/2020, INICIADO POR LAS C.C. ESTEFANA RUÍZ RAMÍREZ, MARÍA GUADALUPE CHACÓN ROJAS Y YOLANDA ESTEFANÍA YÁÑEZ RAMOS, EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DE LA REVOLUCIÓN COAHUILENSE, POR LA SUPUESTA “AFILIACIÓN INDEBIDA”.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 279, numeral 1, inciso a); 328, numeral 1, inciso a); 333 y 344, inciso cc), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a emitir la Resolución relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave DEAJ/POS/001/2020 y su acumulado DEAJ/POS/006/2020, iniciado por las C.C. Estefanía Ruíz Ramírez, María Guadalupe Chacón Rojas y Yolanda Estefanía Yáñez Ramos, en contra del Partido Político Local de la Revolución Coahuilense, por la supuesta “afiliación indebida”, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas por las C.C. Estefana Ruíz Ramírez y María Guadalupe Chacón Rojas, en contra del Partido Político Local de la Revolución Coahuilense, por las causas analizadas y valoradas en el considerando TERCERO del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos de las denunciadas, las C.C. Estefana Ruíz Ramírez, María Guadalupe Chacón Rojas y Yolanda Estefanía Yáñez Ramos, a fin de que

solicite su baja del padrón directamente ante el Partido Político Local de la Revolución Coahuilense.

TERCERO. De conformidad con el artículo 280, numerales 1, 2 y 9 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **notifíquese** a las C.C. Estefana Ruíz Ramírez, María Guadalupe Chacón Rojas y Yolanda Estefanía Yáñez Ramos y al Partido Político Local de la Revolución Coahuilense, en los domicilios que obran en autos.

CUARTO. De conformidad con los artículos 280, numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 4, 6, fracción VII, 8, fracción II, 17, y 31, fracciones II y IV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **publíquese** la presente, en la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila, así como en los estrados de este organismo, fijándose la cédula correspondiente, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE ESPEDIENTE DEAJ/POS/003/2020 Y SU ACUMULADO DEAJ/POS/004/2020 Y DEAJ/POS/007/2020, INICIADO POR LAS C.C. KARINA JAZMÍN GODINES PALACIOS, IRMA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, ELIZABETH GUADALUPE DE LEÓN DANIEL, KARLA JENIFER MENDOZA PÉREZ, E IRIS DANIEL GONZÁLEZ MATA EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL UNIDOS, POR LA SUPUESTA “AFILIACIÓN INDEBIDA”.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, diera una breve explicación del acuerdo.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, comentó *“Con su permiso Presidenta, en efecto, como en el caso anterior, estamos en presencia de un procedimiento que se abrió a petición de las denunciadas en las cuales manifestaban que habían sido afiliadas indebidamente, en este caso al Partido Local Unidos; de las investigaciones realizadas por este instituto y de las pruebas aportadas se pudo estimar que contrario a lo señalado, las quejas en efecto firmaron y suscribieron debidamente los formatos de afiliación, y que además, se pudo constatar que existía copias de sus credenciales de elector dentro del Sistema de Registro de Afiliación del partido político en mención; por tanto, y toda vez de que se encuentra debidamente sustentada su afiliación, se propone resolver declarar la inexistencia de las infracciones denunciadas en contra del partido político local Unidos, dejando a salvo los derechos de las denunciadas a fin de que soliciten su baja del padrón directamente ante el partido local Unidos, si así conviene a sus intereses.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención en primera ronda, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/125/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEAJ/POS/003/2020 Y SUS ACUMULADOS DEAJ/POS/004/2020 Y DEAJ/POS/007/2020, INICIADO POR LAS C.C. KARINA JAZMÍN GODINES PALACIOS, IRMA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, ELIZABETH GUADALUPE DE LEÓN DANIEL, KARLA JENIFER MENDOZA PÉREZ, E IRIS DANIEL GONZÁLEZ MATA EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL UNIDOS, POR LA SUPUESTA “AFILIACIÓN INDEBIDA”.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 279, numeral 1, inciso a), 328, numeral 1, inciso a), 333 y 344, inciso cc), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a emitir la Resolución relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave DEAJ/POS/003/2020 y sus

acumulados DEAJ/POS/004/2020 y DEAJ/POS/007/2020, iniciado por las C.C. Karina Jazmín Godines Palacios, Irma Hernández Gutiérrez, Elizabeth Guadalupe de León Daniel, Karla Jenifer Mendoza Pérez, e Iris Daniel González Mata, en contra del Partido Político Local Unidos, por la supuesta “*afiliación indebida*”, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas por las CC. Karina Jazmín Godines Palacios, Irma Hernández Gutiérrez, Elizabeth Guadalupe de León Daniel, Karla Jennifer Mendoza Pérez e Iris Daniel González Mata, en contra del Partido Político Local Unidos, por las causas analizadas y valoradas en el considerando TERCERO del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos de las denunciantes Karina Jazmín Godines Palacios, Irma Hernández Gutiérrez, Elizabeth Guadalupe de León Daniel e Iris Daniel González Mata, a fin de que soliciten su baja del padrón directamente ante el Partido Político Local Unidos.

TERCERO. De conformidad con el artículo 280, numerales 1, 2 y 9 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **notifíquese** a las CC. Karina Jazmín Godines Palacios, Irma Hernández Gutiérrez, Elizabeth Guadalupe de León Daniel, Karla Jennifer Mendoza Pérez e Iris Daniel González Mata, y al Partido Político Local Unidos, en los domicilios que obran en autos.

CUARTO. De conformidad con los artículos 280, numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 4, 6, fracción VII, 8, fracción II, 17, y 31, fracciones II y IV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **publíquese** la presente, en la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila, así como en los estrados de este organismo, fijándose la cédula correspondiente, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -
GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -
FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/004/2020, POR EL CUAL SE APROBÓ EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, diera una breve explicación del acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó *“Con todo gusto, como se recordará a principios del año, este Consejo General aprobó el acuerdo por el que se determinó el Proceso Técnico Operativo para el PREP, pero dado que, también está previsto que en 54 casillas se reciba la votación con urna electrónica y ahí no habría un Acta de Escrutinio y Cómputo como las tradicionales, sino que el ticket que emite la urna electrónica haría las veces de ésta Acta de Escrutinio y Cómputo, dicho ticket tiene un Código QR que será el que van a escanear los capacitadores electorales del INE y, a través de éste, van a transmitir los resultados al PREP, esta es la adición que se está proponiendo a esta actividad, el día de ayer el Consejo Técnico Asesor del PREP, conoció de este asunto y de esta manera es que este Consejo General lo está proponiendo.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención en primera ronda, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/126/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/004/2020, POR EL CUAL SE APROBÓ EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo a la modificación del acuerdo número IEC/CG/004/2020, por el cual se aprobó el Proceso Técnico Operativo para la instrumentación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación del acuerdo número IEC/CG/004/2020, de fecha primero (01) de enero del año dos mil veinte (2020), por el cual se aprobó el Proceso Técnico Operativo para la instrumentación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, para los efectos precisados en los Considerandos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 30, del numeral 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA****- RUBRICA -****FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS DELEGADOS MUNICIPALES DE LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, mencionó que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Presidencia, sin embargo, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, diera una breve explicación del acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó *“Con todo gusto, mencionar que el artículo 62 del Reglamento Interior de este Instituto Electoral de Coahuila establece que, los Comités Distritales y Municipales Electorales se integrarán en los términos de los artículos 374 y 379 del Código y, contarán con el personal técnico y administrativo que requieran para el ejercicio de sus atribuciones conforme lo establecen los ordenamientos aplicables y lo que acuerde el Consejo; también recordar que los Comités Distritales son la máxima autoridad en su distrito y que también el Código Electoral establece que podrán contar con Delegados Municipales que auxilien en las tareas que lleven a cabo estos comités, mencionar que hace ya algunos meses estos Comités Distritales tienen personal técnico y administrativo a su cargo, y que únicamente lo que se está proponiendo, es que este personal que ya existe, bueno, puedan ser designados como delegados y que, en su momento, puedan auxiliar en las diferentes tareas que llevan a cabo los Comités Distritales, sería básicamente lo que se propone Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, solicitando el uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, manifestó *“Muchas gracias Presidenta, en esta primera ronda quisiera yo traer a cuenta que el día 06 de junio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el Decreto por el cual se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género, de manera breve se conoce esto con la reforma en materia de paridad, para dar un contexto el ámbito interamericano puedo citar el caso de Yatama contra Nicaragua “excepciones preliminares fondo de*

reparaciones y costas sentencia del 23 de junio de 2005, serie C, número 127, párrafo 200, el cual dice que las condiciones generales de igualdad están referidas tanto al acceso a la función pública, por elección popular, como por nombramiento o designación”, designación es la palabra que nos han leído como fundamento para el nombramiento de estos Delegados Municipales, dice “los Comités Distritales Electorales podrán contar para su auxilio con Delegados Municipales designados por el Consejo General” si bien es cierto que, de la totalidad de las 150 personas que se propone accedan o sean delegadas para esta función, y hay un número mayoritario de mujeres, esto es 91 respecto de 59, quisiera yo hacer patente que en los distritos 4, 7 y 8 no se cumple con el principio de paridad, los Consejeros que estamos en esta mesa, en diversos foros públicos hemos sostenido el compromiso de esta institución con el principio de la paridad, para traer un ejemplo cercano en ocasión del registro de las candidaturas, la presidencia hizo un posicionamiento vigoroso respecto de unos partidos, que si bien habían entregado una lista donde en el agregado se cumplía con el acuerdo de paridad y al momento de desglosarlo por los distintos bloques, no ocurría de tal manera; entonces, el primero de los principios que me hace apartarme de la propuesta que hoy se somete a consideración, es el hecho de que no se respeten los tres distritos que he mencionado, un principio paritario, la verdad no conozco cuál sea la condición que impida proponer una conformación paritaria o mayoritaria para las mujeres y, en ese sentido, es que no acompaño el proyecto de acuerdo que se propone.”

Enseguida, el Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, mencionó “Perdón Presidenta, una moción, nada más, salvo que me recordara el Secretario, de la lectura del reglamento, las rondas son en caso de que se agote la discusión, o es para posicionamientos personales, es una pregunta de reglamento Presidenta.”

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló “Puede intervenir en una segunda ronda adelante.”

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, expresó “Sí, gracias Presidenta, nada más quiero hacer patente que he dividido mis mensajes por rondas, porque son temas si bien complementarios que tienen un carácter temático diverso. En esta segunda ronda quisiera mencionar que respecto de las personas que ahora se proponen, el acuerdo no hace explícito cuál es el mecanismo de selección, estas personas se pretenden que realicen funciones de naturaleza electoral, no van a ser únicamente un apoyo administrativo sino, según entiendo cómo se nos ha explicado, el alcance de sus funciones es de naturaleza electoral, no hay o cuando menos yo no conozco, alguna convocatoria pública, no sabemos de qué manera ciudadanos que hoy se pretenden designar, fueron incluidos para formar parte de esta lista; como Consejo General y las responsabilidades que conllevan a hacer una designación no es simplemente contratar a alguien, es designarlo para una función que el código otorga un nombre particular, con todo el respeto y pienso que eso se debe de encontrar pero, no sabemos la edad, no sabemos las claves del elector, no tenemos las constancias de no afiliación a los partidos políticos, no sabemos si han

fungido o no como representantes en alguna casilla, el proyecto de acuerdo no pone a disposición para consulta los expedientes, desconozco si estas personas ya tienen una relación contractual en la totalidad con la institución, y quisiera hacer patente que, si los Consejeros y los partidos políticos pudieran tener acceso a esos expedientes se pudiera abonar en la certeza del procedimiento, tenemos un mecanismo robusto para la designación de los integrantes de los comités, se hace una entrevista, se verifican los requisitos los partidos políticos pueden oponerse a tal o cual nombramiento, pueden exponer que tenga alguna liga con algún partido o cualquier cosa, y en este caso personas que queremos designar para que auxilien a los comités, no los hacemos partícipes de ese tamiz; hay que recordar que por ejemplo el Instituto Nacional Electoral hace convocatorias públicas para el personal que participe en el proceso, los técnicos electorales, las capturistas, el auxiliar jurídico, todas las personas que están involucradas con el propósito de que haya una claridad sobre cómo se designan; entonces, si no conocemos cuál es el mecanismo para proponer a estas personas, yo creo que enlazando lo con la primera intervención existe menor justificación para no proponer una composición paritaria en esos distritos; diferente sería por ejemplo conocer, como en el caso de la conformación del congreso hubo una participación paritaria hombres y mujeres y al final resultaron electos más hombres son más mujeres, eso no se explica porque hay una composición y no la otra, pero si no conocemos de qué manera se convocó estas personas y llegamos con una propuesta que no es paritaria en ese momento es en el que yo sentiría que no puedo acompañar este proyecto; ahora, se dan facultades amplias para las sustituciones, remociones, no sabemos quiénes van a actuar, en el caso de los comités cuando menos hay una lista general de suplentes en este caso no tenemos la certeza, sabemos que se nos va a informar pero no sabemos qué requisitos van a cumplir, tampoco hay una previsión que diga que en el caso de las sustituciones se procurará mantener un criterio paritario, entonces creo que, estos principios pues, son elementos que se pudieran considerar al igual que en el caso de las de la ampliación de plazos, existe el tiempo para hacer un procedimiento más cuidado, entiendo que se comunicó a los actores un día antes, no sé qué tanta capacidad hayan tenido de revisar los nombres, yo pienso que en un día a mí no me dio la oportunidad de hacerlo, entonces eso sería mi intervención en la segunda ronda y quisiera solicitar el uso de la palabra en la tercera ronda.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra intervención en segunda ronda, solicitando el uso de la voz el Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado.

El Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado, mencionó *“Gracias Consejera Presidenta, yo preguntaba ahorita que, el Secretario Ejecutivo en la breve previa que tuvimos del orden del día, le preguntaba yo si ya estaban contratados, las actividades que iban a fungir y me dijo un dato y luego por ahí se corrigió y dijo otra información. Preguntarle si estos son diferentes a los que aprobaron en los Comités Distritales, por ejemplo, en el 13 aprobaron una cierta*

cantidad de personas que iban a apoyar y que nos dijeron, nos dijo la Presidenta del IEC del 13, que esos venían del Instituto Nacional Electoral, que ya estaban contratados y que eran soporte, estos son diferenciados de los que se aprueban en cada uno de los distritos o que se citaron en alguno de los distritos, si son diferentes. Dos, ahorita el Consejero Silva citaba el tema de la paridad y citaba el tema de los mecanismos, que lástima, hay aquí tres Consejeras, con todo respeto, que pertenecen a este a este grupo y entonces, si pelean algunas cosas de paridad de género para algunas situaciones, y ahorita espero que alguna de ellas comente y valore, y bueno cerciorarse si pueden recapitular el tema de contratar más mujeres, porque por lo que entendí, así lo comentó el Consejero Silva, en algunos distritos, no en lo general pudieran revalorarlo y llevarlo, esto el tema; vamos a probar en unos cuantos días conforme al calendario electoral las representaciones en cada uno de los Comités Municipales Electorales y son valorados, y lo hemos discutido en varias ocasiones en este Instituto, en varios procesos electorales, con el tema de alguna militancia partidista, no les quitamos el tema de que sean a fin algún político, algún partido político perdón, pero si el tema de quiénes son, entonces como decía el Consejero Silva desconocemos, y reitero no sé si ya los tengan, pareciera ser que sí, porque es el Consejero Silva que ya tienen los datos ya se si tienen la información, que no lograron, él en lo personal dice que no logró verificar toda la información; entonces en ese mismo sentido ¿quiénes son estas personas? ¿verdad? hoy lo van a votar, pero desconocemos los nombres, desconocemos la temporalidad con la que van a estar en este Instituto como soporte en cada una de las tareas en los Comités Distritales, y yo reitero el tema de nueve, él citaba nueve por distritos, se me hace un excesivo y reafirmar el tema de las tareas, porque sí sería muy, digo, yo comentaba que dentro del distrital son demasiados, él me decía que no que van a andar afuera en campo, ¿qué tareas van a hacer en campo? ¿verdad? si van a andar yendo a las casillas electorales y bajo qué argumentación estarían en cada una de ellas ¿verdad?, es cuanto.”

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz el Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón.

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, comentó “Gracias Presidenta, muy breve solamente para hacer un comentario en relación a lo que comentaba Roberto, representante de UDC, digo la forma en que lo comenta pareciera o lo quiere hacer ver que el tema de paridad exclusivo de las mujeres al solicitarle a las compañeras que se manifiesten por ser ellas mujeres, yo creo que es un tema que nos atañe todos, pero al final, y lo comentaba Silva también, la proporción es de 90-60 en general, son 90 mujeres 60 hombres; estamos hablando del 60 % de mujeres y 40% de hombres, yo creo que perfectamente se cumple, claro, habrá algunos distritos, como se comentaba, que a lo mejor no guarda esta misma proporción, pero no estamos ante un escenario como el de la competencia política en donde se tienen que diseñar algunos mecanismos, para que cumplan con la paridad y poder garantizar también el acceso a las mujeres a una competencia equitativa, entonces es otra la situación no estamos ante un escenario donde se tengan que poner este tipo de reglas, por supuesto que se procura

la integración o se procura el acceso a las mujeres en todo, no sólo en esto, sino en todos los organismos, en todas los comités que tiene el Instituto, es un tema transversal para nosotros siempre está latente y no es esta la excepción. Gracias.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, comentó *“Gracias, permítanme el uso de la voz, a ver efectivamente el tema de la paridad de género en la participación política no es un tema exclusivo de las mujeres, si fuera un tema exclusivo de las mujeres y que sólo nos atañe a nosotros, créanme que ya lo hubiéramos resuelto desde hace mucho ¿no?, y no estaríamos batallando a nivel nacional como lo estamos batallando, pero lo que más lamento, es que no lean el acuerdo; uno, si me hacen el favor de leer el acuerdo, vienen los nombres de las personas por los distritos en los que se están designando, y si me hacen el favor de leer el acuerdo, se van a dar cuenta que se están designando más mujeres que hombres, son 90 mujeres y 60 hombres, lo que hace un total de 150 enlaces; entonces, el argumento que hablan de la paridad es falso ¿sí?, efectivamente no hay un 50-50, pero ya hay un principio constitucional que dice que la paridad no es un piso mínimo, sino un techo etcétera ¿no?, entonces ¿se pueden designar más mujeres? sí, y se están designando, por favor lean los acuerdos; en segundo lugar, usted representante dice que “no conocen los nombres”, aquí vienen los nombres, cada una de las personas que va a ser designada en cada distrito, están los nombres claramente apuntados, a nadie estamos engañando con eso y, por favor, no utilicen argumentos que no son ciertos, porque pueden ser muy escandalosos y muy estridentes cuando la realidad es nada más cuestión de leer el acuerdo y, ahí viene el número de mujeres que se está designando y el nombre de cada una de las personas que se está designando en cada Comité Distrital.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Guillermo Federico Quintero Rodríguez.

El Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Guillermo Federico Quintero Rodríguez, manifestó *“Si, gracias. Bueno en alcance a lo que dice el Roberto el compañero de la UDC, bueno aparte del tema de paridad, es el tema que menciona el Consejero Juan Antonio, en el sentido de que a él no le quedó claro cuál fue el mecanismo de selección de estas personas que están proponiendo, me gustaría que se explicara ese mecanismo, de dónde salen esas personas que ya están allí en ese listado; en el otro tema, también menciona ahí, que no hay suplencias, entonces eso es, sería delicado, porque a la mera hora a lo mejor no sabemos, caemos en estado indefensión, no sabemos con quién en su momento suplirían esas personas, y para no caer así, a lo mejor por cuenta a mí en lo personal, en cuestionar acuerdos, porque la realidad es que yo no los imprimo, si es posible que cuando me presenté aquí en alguna sesión mi petición es que en forma impresa me tengan los acuerdos, los tienen algunos de ustedes como Consejeros yo no*

veo por qué representantes no, aún con pandemia y demás, no estemos en posibilidad de tenerlos, eso es cuanto.”

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, comentó que, terminaba la segunda ronda de intervenciones, por lo que, se abría una tercera ronda de intervenciones, por lo que, preguntó que quienes quisieran intervenir se sirvieran manifestarlo, solicitando el uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, manifestó *“Muchas gracias Presidenta, y ya para concluir con esta exposición de elementos por los cuales no acompaño el proyecto de acuerdo, quisiera referir de nueva cuenta el artículo 173 del Código Electoral, numeral 2 en el cual dice; “los Comités Distritales podrán contar, para su auxilio con Delegados Municipales designados por el Consejo General a propuesta de la o el Consejero Presidente” revisando el código y el Reglamento Interior y el Reglamento de Relaciones Laborales, la verdad es que no he encontrado algún acotamiento en las funciones que estas personas vayan a desarrollar, a mí me preocupa que no haya una disposición que acote la participación de estas personas que se pretende designar en atribuciones de asistencia electoral. La Estrategia Nacional de Capacitación y Asistencia Electoral, determina en un Programa de Asistencia Electoral quiénes son las personas que participan, y quisiera o me hubiera gustado que, se hiciera una delimitación para no entrar en su momento en una disputa sobre si estaban o no autorizados para participar en la cadena de custodia; otro elemento respecto del alcance legal de su nombramiento, es que, para los distritos 8, 9, 10 y 11, y por otro lado, para los distintos 13, 14, 15 y 16, se hace un pool de nombramientos, una bolsa, el Código no permite hacerlo genéricamente para varios distritos, hay que recordar que si uno cruza la calle y va a votar a la casilla que está del otro lado de la calle, pero es otra sección electoral, eso ya puede ser una causal de nulidad, el Sistema Electoral Mexicano tiene un componente territorial muy importante, está construido a partir de las secciones, entonces los Delegados Municipales de un distrito los queremos hacer que trabajen con cuatro distritos, sí entiendo lo que sería una lógica o una parte pragmática, pero quisiera que quedará delimitada la atribución, si bien es cierto que hay distritos que comparten un municipio, un territorio está delimitado hasta donde funcionan, aquí los nombramientos para el distrito 8, 9, 10 y 11, están en general, del mismo modo para los distritos 13, 14, 15 y 16, por estos elementos es que, me aparto del proyecto de acuerdo y, en su momento, remitiré por escrito las comentarios en un Voto Particular, sería cuanto Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó *“Gracias, creo que en mi introducción no me explique bien y no leí bien, y voy a leer rápidamente lo que dice el artículo 62 del Reglamento Interior “los Comités Distritales y Municipales Electorales se integrarán en los términos de los artículos 374 y 379 del Código y contarán con el personal técnico y administrativo que requieran para el ejercicio de sus atribuciones, conforme lo establecen los ordenamientos aplicables y a lo que acuerde el Consejo” dije yo, que este personal técnico y administrativo ya lo tienen los Comités Distritales desde hace meses, por ejemplo, rápidamente les comparto, cuando el Instituto Nacional Electoral lleva a cabo los recorridos para la ubicación de las casillas, bueno este personal técnico y administrativo auxilia a los comités en el recorrido para la ubicación de las casillas, porque debo recordarles que, este Instituto no cuenta por disposición legal con Capacitadores Electorales, esos únicamente los tiene el INE; también recordarles, que el INE entre capacitadores y supervisores bueno, tiene casi 1,000 personas, nosotros estamos proponiendo 150, ahora, ¿cuáles tareas van a hacer? rápidamente recordar que el Código Electoral dice: “que para su auxilio pueden contar con Delegados Municipales los que serán suficientes para cubrir las necesidades que por el número de electores”; también recordar que el artículo 377 del Código dice: “los Comités Electorales son los órganos encargados de la preparación, organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral” ¿qué van a ser los delegados? Bueno, van a auxiliar en cada una de estas etapas, miren, por ejemplo, mañana que lleguen las boletas electorales, sí mañana mismo iniciamos con el conteo y sellado, aquí en Saltillo únicamente hay cinco comités, incluyendo el de Ramos Arizpe, si multiplicamos cinco integrantes del comité por cinco comités, nos dan 25 personas para cubrir tres turnos de seis horas que son 18 horas al día, bueno, evidentemente que por más esfuerzo humano que puedan hacer los integrantes de los comités, es imposible, y menos en estos escenarios, que quiero recordar otra vez, estamos en medio de una pandemia, dicen las autoridades de salud la pandemia no ha terminado ¿qué quiere decir? no podemos darle de comer a los comités mañana, pasado, los siguientes días que estén aquí contando y sellando las boletas ¿qué van a hacer los delegados? van a auxiliar a los Comités Distritales a sus tareas, por ejemplo, esta semana, termina el conteo y sellado las boletas, bueno, hay que integrar los paquetes electorales, que por cierto le recuerdo a Silva que ya no se utilizan fajillas, ya no se enfajillan las boletas, si vamos a hablar de formalismos, las boletas se meten en bolsas, entonces, si estamos hablando de formalismos creo que hay que conocerlos bien, y eso es lo que quería comentar Presidenta.”*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, manifestó *“Yo, llamo la atención de que nos ocupemos de la realización del proceso electoral, porque me parece muy difícil que esto que menciona el Secretario, y que va a venirse dando, se ponga en la mesa cuestiones de este tipo, que lo único que buscan es tratar de imponer una visión unilateral y personal de las cosas, y cuando no se dan esa visión acotada o acompañada*

por el resto de los compañeros se busca imponer, y en este caso, como se hizo en esta mesa, se busca desvirtuar y demeritar la razón por la cual el resto de los compañeros y compañeras votan de una u otra manera, lo digo así porque, como dice el Secretario con mucha razón, vienen muchas actividades que se están desarrollando y me parece muy delicado señalar que estas actividades no están teniendo el cuidado, el respeto a la norma y yo empezaba diciéndolo incluso desde la propia, porque a veces la forma también ayuda, desde la propia intervención, yo leí el reglamento después de mi intervención inicial, porque el reglamento dice que habrá rondas cuando haya oradores, no cuando haya un orador, pero si nosotros vamos a caer en ese tipo de cuestiones, entonces, cada vez que alguien considere que algún acuerdo no le acompaña por alguna razón va a ocupar todo el tiempo, como quedó demostrado desde la previa, en este día, tratar de ocupar el mayor número de tiempo para hacer valer sus argumentaciones, aunque no se acompañen por la mayoría, no porque no tenga razón, sino porque los puntos de vista pueden ser muy diferentes; entonces, a mí sí me preocupa, porque hay cuestiones, como decía el Secretario, yo voy a insistir el Reglamento Nacional de Elecciones, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley de Participaciones Político, el Código Electoral, tienen un sinfín de regulaciones, pero la realidad, y más de una realidad como la que estamos viviendo, escapa mucho de lo que está previsto y como autoridades tenemos que solucionar el tema de la mejor manera posible, yo no veo ningún lado que exista una disposición que hable de protocolos sanitarios; yo no veo ningún lado, ninguna parte el reglamento en la que diga que los paquetes de los distritos que no están en las cabeceras distritales, los municipios, van a tener que regresar o no; hay muchas circunstancias que escapan y las tenemos que solucionar, y la verdad, señalar, las cuestiones como si estuviera haciendo algo indebido, no me parece lo más adecuado; yo acompañe este proyecto como acompañe al resto, y si pediría que por favor pudiéramos acompañar en la práctica las actividades que hacemos como autoridades electorales, porque en mucho no tienen nada que ver con lo que a veces se pone en la documentación, y solo cierro con lo de los comités, ojalá se den cuenta que hay comités y lugares donde solo hay mujeres o sólo hay varones, ojalá lo vieran.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, manifestó que se habían terminado las rondas de intervenciones, por lo que, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Anunciando el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, la emisión de un voto particular por escrito. Quedando aprobado por mayoría de seis votos a favor de la Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías, y de las Consejeras y Consejeros Electorales, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva y del Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, por un voto en contra del Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza. Por lo que, por mayoría, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/127/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS DELEGADOS MUNICIPALES DE LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Mayoría de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo a la designación de las y los Delegados Municipales de los Comités Distritales Electorales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación de las y los Delegados Municipales de los Comités Distritales Electorales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, en los términos siguientes:

No.	Distrito Electoral	Nombre
1	01	Alberto Cerna Vaquera
2		Dalila López López
3		Claudia Elizabeth Garza Bautista
4		Miriam Menchaca Cedillo
5		Nelly Yaneth Quintanilla López
6		Mario Cruz Rivas
7		Magda Gricelda Salazar Pérez
8		Israel Ulises Martínez Rodríguez
9		Adriana Rivera Llamas
10		Ruth Hernández Ortiz
11	02	Jesús Ibarra Hernández
12		Felipe de Jesús Cruz Medrano
13		Ma. Santos Almendariz Corpuz
14		Alma Delia Martínez Pérez
15		Inés De La Cruz Alcocer Castillo
16		Elizabeth Leticia Hernández López
17		Aidé Ramírez Ramírez
18		Luis David Ibarra Arrellano
19		Cesar Gerardo Reyna Hernández
20	Pedro Gutiérrez González	
21	03	Luis Octavio Puente Torres

No.	Distrito Electoral	Nombre
22		Laura Rubí Salazar Campos
23		Aracely Torres Flores
24		Mónica Janet Favila Moreno
25		José Dávila Ruiz
26		Ramiro Treviño Jiménez
27		Cesar Coss Salazar
28		Alma Delia Méndez Cárdenas
29		Brayan Adam Farias Duque
30		Raquel Ramírez Cárdenas
31		Gloria Izamary Franco Vázquez
32		Flor Estela Ramos Colunga
33		04
34	Hilda Margarita Cantú González	
35	Juan Manuel Sotelo Correa	
36	Claudia Herrera Rodríguez	
37	Porfirio Martínez Vázquez	
38	Ramiro Lozano Coronado	
39	Rolando Montes Medrano	
40	María De Jesús Villalobos Jacobo	
41	Lucia Guadalupe Sánchez Magdaleno	
42	Hilda Rocío Soto De León	
43	Juan Francisco Rodríguez Gómez	
44	Jesús Eduardo Deras Benavente	
45	José Solís Valenzuela	
46	María Magdalena Rodríguez Rivas	
47	Cipriano Pineda Pérez	
48	Joel Armando Rodríguez Echeverría	
49	Ubalda Córdova Sánchez	
50	Eduardo Vizcarra Montoya	
51	05	Jesús Pedro Pérez Muñoz
52		José Alfredo Escobar Acosta
53		Eunice Asenat Puente Ramos
54		Julia Imelda Gloria Reyes
55		María del Carmen Reyna Castro
56		María Isabel Mancinas Gaytán
57		Ruth Eunice Lumbreras Torres
58		Alondra Mariana Martínez Posada
59		Leticia Mancinas Gaytán
60		María Gabriela Torres Ruiz
61		Dora Alicia Caraveo Landeros
62		Alma Patricia Graham Hernández
63		Vanessa Lisette Rodríguez

No.	Distrito Electoral	Nombre
64		Estela Rodríguez Amador
65		Juan José de la Cruz Zamarripa
66	06	Juan Manuel Bernal Hernández
67		Leticia María Tanguma Flores
68		Rosa Linda Silva Sias
69		Blanca Azucena Salinas Chío
70		Clara Del Pilar Ávila Valdez
71		Claudia Raquel Márquez Casillas
72		Adriana Armandina Charles Reséndez
73		Ligia Edith Téllez Legorreta
74		Leonardo Rodríguez Montelongo
75		Ana Lucia Flores Armendáriz
76		07
77	Rocío Alvarado Aguirre	
78	Humberto Montoya Valero	
79	Víctor Manuel Vélez Sandoval	
80	Rocío Ramirez Muñiz	
81	Jorge Hilario Bautista Garcia	
82	Carolina Hernández Hernández	
83	Benito Gonzales Vélez	
84	Ricardo Lugo Martínez	
85	María Teresa Hernández López	
86	José Miguel Campos Gallardo	
87	08, 09, 10 y 11	Dora Alicia Mendoza Almaraz
88		Javier Martínez Saldívar
89		Lidia Hernández Madrid
90		María Guadalupe Aguirre Rodríguez
91		Martin Rangel Adame
92		Rosalba de la Rosa Trejo
93		Alan Eduardo Castillo Lomas
94		Dulce Yadira Limón Macías
95		Patricia Villalobos Romero
96		Sandra Chávez Herrera
97		María Julieta Gómez Hernández
98		Irma Josefina Luna Martínez
99		Erika Patricia García Nájera
100		África Selene Trejo Ríos
101		Rosa Velia Guerrero Amaya
102		Guadalupe Villalobos Romero
103		José Ángel García Trejo
104		Epifanía Altagracia Villarreal Ramos
105		Jaime De La Cruz Gaytán

No.	Distrito Electoral	Nombre	
106	12	Darling Rebeca Valenzuela Hernández	
107		Leonardo Saldaña Rodríguez	
108		Rocío Villalobos Romero	
109		Vicente Mejía García	
110		Jesús Marte Valdés Valdés	
111		Deyanira Rodríguez Espinoza	
112		Iván Enrique Reyna Martínez	
113		Brenda Isela Medina Guerrero	
114		Dolores del Rosario Guerrero Espinoza	
115		Alma Alejandra Rodríguez Hipólito	
116		Omar Alejandro Flores Orozco	
117		Gerardo Antonio Rangel Núñez	
118		Rosa Elena Gutiérrez Ortiz	
119		Gerardo Canales Ruíz	
120		Janice Elena Sánchez Gutiérrez	
121		Erasmus Arana Lozano	
122		Jesús Alberto Reyes Carmona	
123		13, 14, 15 y 16	Gricelda Liliana Cardona Chávez
124			Héctor Vicente Fernández Lucio
125	Sandra Hernández García		
126	María Elena Delgado Hernández		
127	Mariane Berenice Martínez Martínez		
128	Carlos Eduardo Llamas Gómez		
129	Claudia Concepción Amézquita Delgado		
130	Diana Guadalupe Ramírez Alcantar		
131	Ángeles Noriega Gaytán		
132	Luis Alberto Neira Corona		
133	Daniel de León Rangel		
134	Laura Leticia Saucedo Gómez		
135	María Guadalupe Hernández Martínez		
136	Susana Infante Díaz		
137	Norma Alicia Martínez		
138	Iván Sergio Zarzosa Contreras		
139	Jesús Pedro González Moreno		
140	María Irma Cruz Moreno		
141	Aurora Alicia de la Peña Saucedo		
142	Ma. del Carmen Delia Rangel Coronado		
143	Alejandro José Ramírez Espinoza		
144	Carlos Enrique Pérez		
145	Marcia Josefina Ramírez Flores		
146	Claudia Aracely Zamora López		
147	María Guadalupe Gómez Prado		

No.	Distrito Electoral	Nombre
148		Petrita Janeth Valle Aguilar
149		José Luis Montes Trejo
150		Horacio Sánchez Cabrera

SEGUNDO. Se aprueban las atribuciones que tendrán encomendadas las y los Delegados Municipales de los Comités Distritales Electorales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, en los términos precisados en el Considerando Décimo Quinto del presente acuerdo.

TERCERO. Se faculta a la Secretaría Ejecutiva para los efectos precisados en el Considerando Décimo Sexto de este acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente acuerdo fue aprobado por mayoría de votos en Sesión Ordinaria de Consejo General celebrada el veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020), por seis votos a favor de las y los Consejeros Electorales Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Alejandro González Estrada, Karla Verónica Félix Neira, Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Carlos Cisneros Ruiz y la Consejera Presidenta Gabriela María De León Farías; y un voto en contra del Consejero Electoral Juan Antonio Silva Espinoza, quien presentó un voto particular, documento que consta de seis fojas, el cual se anexa y forma parte integral del presente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO SEXTO. – ASUNTOS GENERALES.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, en asuntos generales, cedió el uso de la voz, al Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado.

El Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado, comentó *“Gracias Consejera Presidenta, seré muy breve como lo comentaba en la reunión previa, perdón en la Comisión de Organización Electoral y donde puse también en mesa el tema del uso de cubrebocas, creo que va a ser algo nuevo, que va a llevar, o que nos va a llevar en este proceso electoral con el tema de la pandemia, nada más reafirmarlo, y reitero, dejarlo en la mesa, con las mesas de trabajo que ustedes tienen con el Instituto Nacional Electoral, en todas las reuniones que han tenido para darle continuidad a este proceso electoral, y lo comentaba también, lo pondré en la mesa en el Instituto Nacional Electoral, que vieran algunas de las medidas o que vieran algunas de las situaciones que pudieran presentarse si algún ciudadano lleva un uso de cubrebocas, ya nos comentaba la Consejera Presidenta también en la misma comisión que, habrá un número de cubrebocas y que habrá gel antibacterial, para salvaguardar todas estas cosas que pudieran presentarse, nada más reitero ¿que pudiera pasar si algún ciudadano trae el cubrebocas? ya nos dijo que le dirán que se lo quite y le proporcionarán otro, pero ¿qué pasará si algún ciudadano no quisiera quitárselo? ¿no? nada más que tuvieran por ahí algunos mecanismos o la atención, para que la Jornada Electoral pudiera llevarse con la mejor tranquilidad que pudiera pasar ¿no? es cuanto gracias.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó *“Respecto de la pregunta que hace el representante de Unidad Democrática de Coahuila de entrada, reiterar que el funcionamiento de la casilla el día de la Jornada Electoral es facultad exclusiva del Instituto Nacional Electoral, pero creo que, es muy sencilla su respuesta, porque ya lo dice la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, esta ley establece que en el caso de los representantes de casilla podrán portar un distintivo de 2.5x 2.5 centímetros si alguien lleva un distintivo mayor, bueno, no se le permite el ingreso a la casilla con justificada razón, si el cubrebocas tiene el distintivo del partido mayor a este tamaño, yo entendería que el presidente de la casilla no le va a dejar ingresar; ahora, precisamente como ya muy bien lo decía la Consejera Presidenta, para eso el Instituto Electoral de Coahuila va a proporcionar hasta 200 cubrebocas para cada una de las casillas, para este tipo de situaciones y bueno, también si llegase algún ciudadano a votar, que no creo, porque como también ya lo dijo muy bien la Presidenta,*

en Coahuila es obligatorio el uso de cubrebocas, y la verdad es que yo no he visto ya en ningún espacio público que alguna persona no tenga su cubrebocas, entonces creo que 200 son más que suficientes, yo puedo apostar que más de la mitad de los cubrebocas no se van a utilizar, pero bueno, siempre es mejor prever, como ya lo hemos mencionado; ahora, en el caso de los ciudadanos que acudan también, hay que recordar que las campañas electorales van a terminar el día 14, el día de la elección no se puede hacer propaganda y si alguien porta alguna camisa, alguna cachucha o cubrebocas con algún emblema de algún partido político o alguna leyenda, también entendería que el presidente de la casilla no le va a permitir el acceso, e insisto, esto no es parte de ninguna negociación con el INE, ni ningún acuerdo con el INE, simple y sencillamente la ley así lo establece ya.”

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, comentó *“Gracias Presidenta, solamente como lo comenté en la reunión de trabajo, es muy importante que ante situaciones inéditas, los partidos políticos auxiliien a la autoridad electoral, exponiéndole las dudas, exponiendo las situaciones o casos en los que ellos consideren que no hay un antecedente o un precedente sobre el cual se pueda aplicar, independientemente que después se le encuentre ya la salida jurídica, como podría ser en este caso, pero esto es importante, porque nos permite retroalimentar nuestra propia experiencia y complementarla en beneficio de una situación que es inédita; en ese sentir, yo creo que es muy importante lo que ha señalado UDC, independientemente del contenido de la misma es independiente, porque nos permite retroalimentarnos de lo que desde la perspectiva de los partidos políticos está pasando o puede pasar el día de la Jornada Electoral, es cuanto Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz, al Representante del Partido Encuentro Solidario, Lic. Vicente Francisco Aldape Moncada.

El Representante del Partido Encuentro Solidario, Lic. Vicente Francisco Aldape Moncada, manifestó *“Muchas gracias Consejera Presidenta, queremos nosotros como partido darles las gracias a todos ustedes Consejera, Consejeros, Consejeras y representantes de partido, por su cálida bienvenida, todas sus atenciones institucionales y queremos decirles que, estamos a la orden. Número dos, queremos solicitar Consejera Presidenta, se nos otorgue y se nos expida copia certificada de nuestro registro como partido nacional aquí en el Instituto Electoral de Coahuila y nuestra acreditación como representantes ante este Instituto, es cuanto.”*

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías manifestó *“Gracias ¿alguna intervención al respecto? bien, yo solicite el uso de la voz para tratar dos temas el tema de candidatura transparente y el tema del debate. Bueno, ya lo decíamos hace unos momentos, la Plataforma de Candidatura Transparente está funcionando muy bien, ya cerca, un poco más del 72% de las y los candidatos han subido su información a esta plataforma, la ciudadanía la está utilizando, está consultando, quiénes son las y los candidatos de sus distritos electorales, así es que, bueno, les invitamos a que revisen la información en www.candidatotransparentecoahuila.org.mx y, a quienes faltan por subir la información, bueno, les animamos a que suban su información, a que se transparenten y sobre todo que le den información a la ciudadanía para que puedan emitir un voto más razonado, y bueno por otra parte, también invitarles este próximo 04 de octubre, domingo 04 de octubre en punto de las 11 de la mañana, se estará llevando a cabo el tercer debate entre candidatas y candidatos de la región norte, participan los distritos 1, 2 y 3, y el tema será “desarrollo económico”, lo podrán seguir a través de nuestras redes sociales, a través de la página del Instituto de YouTube del Instituto Electoral de Coahuila, y también a través de nuestra plataforma de Facebook, ahí se estará transmitiendo el debate en vivo, así es que, a los partidos políticos también invitarles a que a sus militantes y a sus simpatizantes les pidan que sigan este debate, les recuerdo que este próximo 04 de octubre en punto de las 11 de la mañana, en los canales institucionales, redes sociales institucionales del Instituto Electoral de Coahuila.”*

El Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, señaló *“Gracias presidenta, nada más para acompañar en sentido, que los debates que hemos tenido hasta este momento han sido exitosos hemos, tenido la participación de los partidos políticos; solamente exhortarlos para que puedan concurrir al simulacro previo que realizamos todos los sábados a las 11, es muy importante, porque técnicamente nos permite solucionar algunos problemitas que pudieran darse, sonido del audio, una mejora de la imagen y darle, y ofrecerle a los a las y los ciudadanos una mejor experiencia en este tema del debate; fuera de eso, solamente agradecer a los partidos políticos que hasta este momento han participado, y han participado dignamente en los dos primeros debates, es cuanto presidenta.”*

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra intervención, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SÉPTIMO. – CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (13:28) trece horas con veintiocho minutos, se daba por terminada la Sesión Ordinaria de fecha (28) veintiocho de septiembre de (2020) dos mil veinte, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.



Gabriela María De León Farías

Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez

Secretario Ejecutivo